

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION  
INVITACION PÚBLICA 184-2014**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS PESOS (\$ 96.200.000).

El día 08 de agosto de 2014, son allegadas las siguientes observaciones al informe de evaluación por parte de:

1- Por parte del proponente CEIINC S.A.S, así:

*(...) Por medio de la presente queremos traer a su atención que según el numeral 2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN de los pliegos de condiciones definitivos, toda propuesta que no cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones será descalificada, por lo tanto queremos dejar por sentado que según el informe de evaluación el proponente Avantika Colombia S.A. NO CUMPLIO con los requisitos ESPECIFICOS de la experiencia solicitada, por lo cual consideramos que no debe haber espacio para subsanar dicho incumplimiento ya que si claramente se solicitaban 8 certificados de un equipo en particular no vemos la razón por la cual el proponente solo presente 5, para el caso de los Espectrofotómetros, porque la consulta que surge entonces sería por que razón no presentaron este requisito en su totalidad desde el inicio. En nuestro caso particular debimos apelar a la solicitud de una prórroga para la presentación de la propuesta con el ánimo de cumplir con la experiencia mínima requerida en la venta de 8 Espectrofotómetros, 10 Multiparámetros y 20 Equipos de Cloro, lo mismo pudo haber solicitado el otro proponente y no lo hizo. No siendo otro el motivo de la presente, quedamos muy atentos del respectivo análisis a profundidad de nuestra solicitud (...)*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizadas las observaciones presentadas por el proponente CEIINC S.A.S, la entidad encuentra que las mismas NO son ajustadas, pues si bien es cierto la causal de descalificación que Ustedes mencionan, también es cierto que los pliegos son muy claros al manifestar que **"...TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS..."**; y los documentos que se solicitan ser subsanados no son requisitos indispensables para la evaluación de las ofertas, pues tal y como se establece en los pliegos en el numeral (...) 2.5.2 CALIFICACIÓN *Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, el cumplimiento de las especificaciones y documentos de carácter técnico de los exigidos y el formulario de precios, quedarán HABILITADAS para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:*

*La propuesta más económica tendrá 100 puntos, las demás se calificarán así:*  
 **$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)**

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)  
Puntos =  $(V_m / V_i) \times 100$ .

**Nota:** Los valores de las propuestas deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados del suministro y entrega de los elementos, así como el valor del cargue, transporte hasta el sitio de entrega, descargue en el depósito o bodega que para tal efecto establezcan. (...)

Por lo anterior la Empresa solicita la subsanación de los documentos, pues el factor primordial para la calificación es el precio, el resto de documentos son HABILITANTES, y no constituyen requisito indispensable para la calificación de las ofertas.

El día 08 del agosto de 2014, son allegadas las siguientes observaciones al informe de evaluación por parte de:

1- Por parte del proponente AVANTIKA, así:

Yo, Ivan Alberto Antequera Castro, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de Representante legal de AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Por medio de la presente, Anexo Contrato 4600000953 de la Gobernación de Antioquia – Dirección seccional de salud de Antioquia, acta de terminación y factura 32543, para subsanar documentos correspondientes a la experiencia solicitada para los equipos de cloro, así mismo se anexa certificado de la Gobernación de Antioquia correspondiente al contrato 2011BB162519 para subsanar experiencia solicitada para el Espectrofotómetro UV VIS, y factura 21529 Correspondiente a la Gobernación de Antioquia - Dirección seccional de salud de Antioquia referencia 2922400, los cuales se solicita el favor sean tenidos en cuenta para subsanar los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO** correspondientes a la **INVITACIÓN NO. 0184 DE 2014**, que tiene por objeto **"SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATISTA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO."**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizadas las observaciones y los documentos presentados por el proponente AVANTIKA, la entidad encuentra que la información suministrada, correspondiente a la factura de venta No. CRD 21529 de diciembre de 2011, aclara el suministro del contrato No. 2011BB162519 suscrito con Departamento de Antioquia, e indica que se suministraron 38 Equipos Complete Water Quality DREL/2800, cuyas especificaciones no corresponden al equipo espectrómetro UV VIS detallado en las especificaciones técnicas. Por lo anterior el requisito de experiencia no se cumple

Igualmente, la información suministrada mediante la factura de venta No. CRD 32543 de enero de 2012, aclara el suministro del contrato No. 4600000953 suscrito con la Gobernación de Antioquia, e indica que se suministraron 105 TEST KIT CN-66: DISCO COMPARADOR DE COLOR, cuyas especificaciones no corresponden al equipo de cloro digital detallado en las especificaciones técnicas. Por lo anterior el requisito de experiencia no se cumple

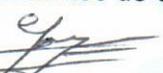
Por lo anterior y debido a que las observaciones presentadas al Informe de Evaluación no modifican el Informe de evaluación, el comité evaluador designado para tal efecto, se ratifica en su evaluación y recomienda adjudicar la Invitación Pública 0184 de 2014 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, al proponente CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA por un valor de \$ 94.575.273, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y obtener 100 puntos en la calificación y quedar en el primer orden de elegibilidad.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR:**

**NOTA:** El área jurídica se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de naturaleza jurídica.

El suscrito Secretario General de la Entidad, se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de carácter jurídico y no de los demás aspectos o fundamentos de la presente evaluación por cuanto no posee los conocimientos específicos para efectuarla en su totalidad.

La suscrita Jefe de la Sección Técnica de la Entidad, solo se hace responsable por la verificación documentos de carácter técnico y económico.

  
**ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN.**  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

  
**NUBIA JANETH GALVIS G.**  
Jefe Sección Técnica  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.